



**Análisis Político Semanal**  
08 de Marzo de 2024

# Índice

## Nacional

### Congreso

Ley de Teletrabajo

Ley de Atención Integral del Cáncer

Decretos aprobados la Semana Pasada

Seguimiento a la Ley de Competencia

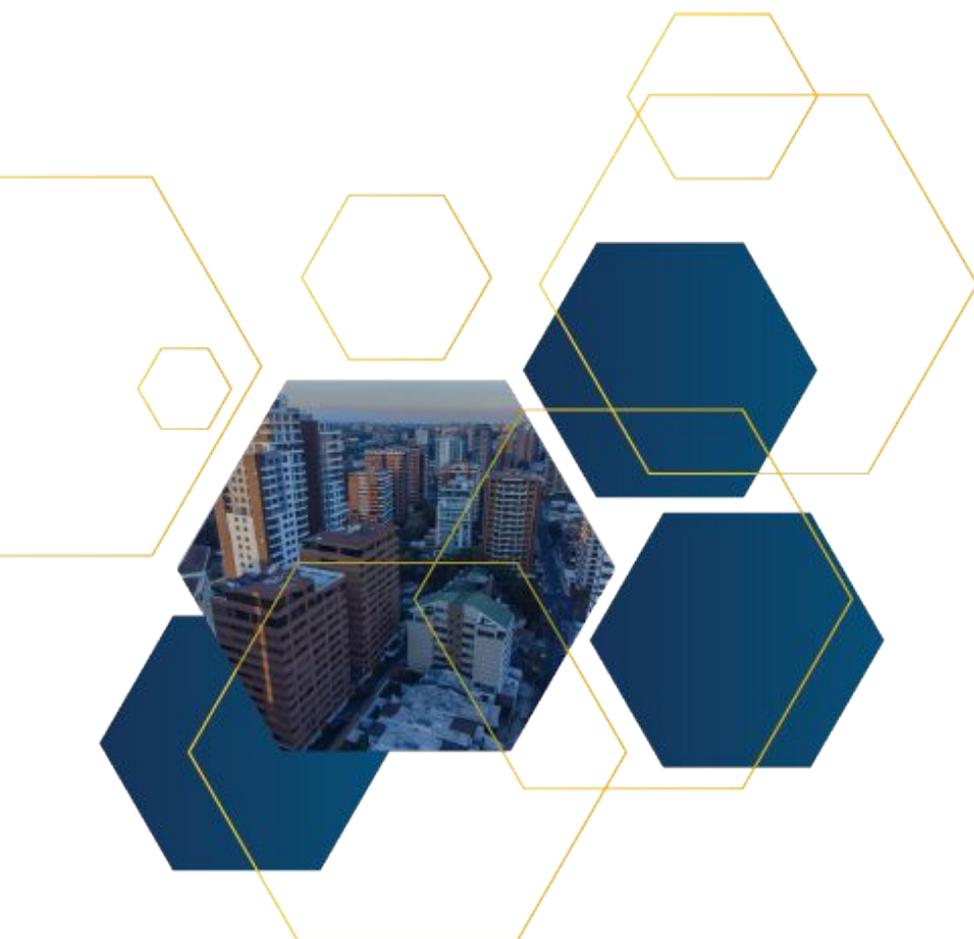
### Ejecutivo

Elección de Gobernadores

## Internacional

Elecciones EEUU 2024

Elecciones México 2024





**NACIONAL**

## Resumen

El 05 de marzo se tenía previsto en agenda la tercera discusión y aprobación de la iniciativa denominada “Ley de Teletrabajo” que unifica las iniciativas de ley 5764 y 5781. Sin embargo, la misma fue retirada de agenda ya que algunos diputados consideran necesita un análisis más profundo en temas de legislación laboral. Se espera en esta semana se lleven los análisis correspondiente para poder retomar el tema y la aprobación de la misma.

La regulación se aborda desde diferentes perspectivas: en primer lugar, se busca establecer un marco legal completo que facilite la implementación efectiva del teletrabajo; en segundo lugar, se define el concepto de teletrabajo tanto desde un punto de vista jurídico como sociológico; en tercer lugar, se proporciona una definición técnica precisa de las tecnologías de información y comunicación implicadas; por último, se establece un contrato individual con elementos mínimos para especificar las condiciones, limitaciones y requisitos de la relación laboral.

De acuerdo con la propuesta de ley de teletrabajo, se garantiza que los teletrabajadores gocen de los mismos derechos y tengan las mismas obligaciones que los trabajadores tradicionales. Se pone especial énfasis en el desarrollo profesional de los teletrabajadores, incluyendo oportunidades de ascenso y promoción, acceso a programas de capacitación y el derecho a recibir la misma información que los trabajadores presenciales.

## Modalidades de la Ley de Teletrabajo

Modalidades	Modalidades por Jornada
<p><b>Autónoma:</b> El teletrabajo se realiza en el domicilio del teletrabajador o en un lugar determinado por las partes.</p>	<p><b>Conectado:</b> Es el tiempo de trabajo efectivo en que el teletrabajador permanece a las órdenes del patrono y se encuentra permanentemente conectado y sujeto a cualquier forma de control del empleador durante la jornada de trabajo.</p>
<p><b>Móvil:</b> El teletrabajador que se realiza de forma itinerante, sin lugar específico y únicamente requiere la utilización de dispositivos móviles o similares, sin la necesidad de contar con un lugar determinado.</p>	<p><b>Desconectado:</b> Es el tiempo de trabajo efectivo en que el teletrabajador permanece a las órdenes del patrono y lleva a cabo sus actividades conectándose a los sistemas de comunicación con el empleador, pero su conexión no es permanente ni constante durante la jornada de trabajo.</p>
<p><b>Suplementario:</b> El teletrabajo se realiza ciertos días bajo la modalidad de autónomo o móvil y otros días de forma presencial en las oficinas del empleador.</p>	<p><b>Parcial:</b> Es el tiempo determinado de forma voluntaria en el contrato laboral en el cual el trabajo deberá ser efectivo y el teletrabajador permanece a las órdenes del patrono por lo que deberá cumplir de forma parcial la jornada de trabajo que sea requerida para realizar sus actividades.</p>

# Ley de Atención Integral del Cáncer

Con el respaldo de 130 diputados, el pleno del Congreso aprobó el jueves 7 de marzo con carácter de urgencia nacional la Ley para la Atención Integral del Cáncer. Esta ley surge de la colaboración de cuatro mesas de trabajo y fue promovida inicialmente por varios diputados, incluida la fallecida parlamentaria Lucrecia Hernández Mack, quien lamentablemente perdió su vida a causa de esta enfermedad el año pasado.

La legislación establece un marco normativo destinado a fomentar la prevención, la identificación de factores de riesgo, la detección temprana, el tratamiento y la rehabilitación de los pacientes con cáncer, mediante un enfoque integral.

Además, se establece la creación de un hospital especializado para el tratamiento del cáncer, que deberá estar equipado con una unidad de radioterapia y coordinar sus acciones con los servicios de salud existentes. Asimismo, se promueve la investigación en áreas relacionadas con el cáncer y se proporcionan servicios de asesoramiento, educación, prevención y recuperación de la enfermedad.



## Reformas a la ley Alba-Keneth

En la sesión del martes 27 de febrero, con el respaldo de 141 votos, los legisladores aprobaron el decreto 4-2024, también conocido como la Ley del Sistema de Alerta Alba-Keneth. Esta ley tiene como objetivo coordinar la difusión de información sobre menores desaparecidos con los proveedores de servicios de telefonía móvil, a través de alertas emitidas por diversos medios como emisiones radiofónicas, plataformas de redes sociales u otros mecanismos similares.

Estas alertas incluirán datos generales y la fotografía del menor en situación de peligro o riesgo. Además, se garantiza que este servicio será totalmente gratuito para los usuarios de telefonía móvil, independientemente de si el dispositivo está en modo silencioso. Las alertas se emitirán mediante tonos audibles, vibraciones y mensajes de texto.

La ley también encomienda a la Procuraduría General de la Nación (PGN) llevar un registro detallado de las alertas activadas y desactivadas por departamento, municipio, zona, edad, sexo y fecha de desaparición. Además, se recopilará información sobre los menores que siguen desaparecidos y sobre la activación de alertas de manera individual.

**REFORMAS A LAS LEYES DEL SISTEMA DE ALERTA ALBA-KENETH Y DE BÚSQUEDA INMEDIATA DE MUJERES DESAPARECIDAS**

**DECRETO 4-2024**

- Agilizar la búsqueda y resguardo de niños, niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas.
- Ahora se enviará la alerta por medio de telefonía móvil, emisiones de radio o cell broadcast y redes sociales.
- El mensaje incluirá información de la persona desaparecida y la fotografía.
- Este servicio se brindará de manera gratuita.
- La PGN a través de la coordinadora nacional del sistema alerta Alba-Keneth sistematizará un registro estadístico con determinada información.

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
X LEGISLATURA

## Ley de Trasplantes de Órganos

Durante la sesión del martes 27, con el respaldo de 135 votos, los legisladores aprobaron el Decreto 5-2024, la Ley para la Disposición y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células Humanas. El objetivo primordial de esta ley es fomentar la cultura de donación de órganos, tejidos y células humanas, proporcionando el marco legal necesario para una práctica organizada y ética. Todos los ciudadanos guatemaltecos pueden ser donantes, siempre que hayan expresado su consentimiento previo según lo establecido en el reglamento de la ley. Existen restricciones para los menores, quienes tienen prohibido donar órganos, tejidos o células, excepto en el caso de las células progenitoras hematopoyéticas, con la autorización de sus padres o tutores. En situaciones de fallecimiento, la donación también requerirá el consentimiento de los padres o tutores del menor.

Esta legislación implica la creación de la Dirección de Trasplantes, integrada en la estructura del Ministerio de Salud y subordinada directamente al mismo. Se establece también el Consejo Técnico Consultivo, formado por los jefes de los servicios de trasplantes del Ministerio de Salud, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) y el director de la Dirección de Trasplantes



# Ley de Certificación de Discapacidad

Con 130 votos a favor, se aprobó el Decreto 6-2024, conocido como la Ley de Certificación Biopsicosocial de las Personas con Discapacidad. Su objetivo es asegurar que las personas con discapacidad obtengan una certificación que les brinde acceso a las políticas y programas estatales destinados a su desarrollo integral.

Para obtener este certificado, la Junta Evaluadora realizará los estudios, exámenes y análisis pertinentes. Una vez determinada la discapacidad, el Ministerio de Salud Pública registrará a la persona y emitirá la certificación correspondiente de manera gratuita.

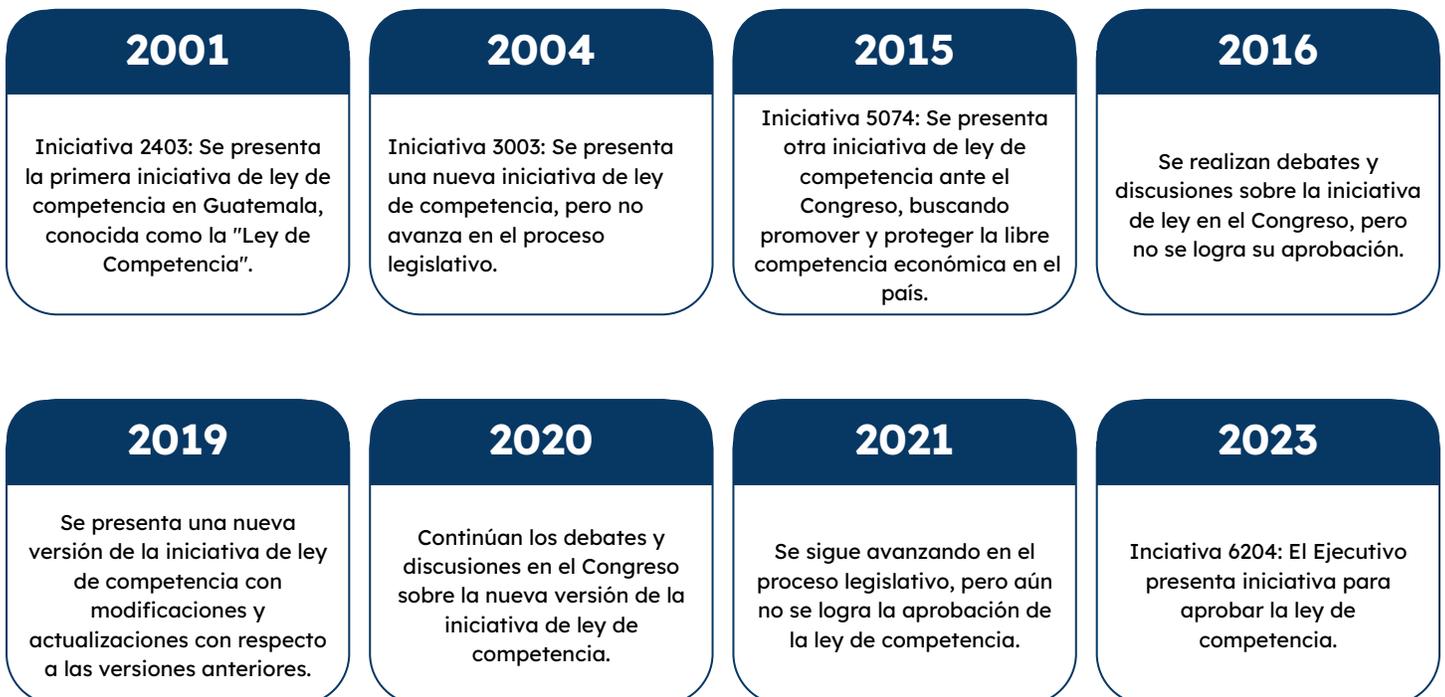
Si la persona lo autoriza, la información será enviada al Registro Nacional de las Personas (Renap) para ser incluida en su Documento Personal de Identificación (DPI) o en el registro de nacimiento, acreditando la discapacidad biopsicosocial. El Ministerio de Salud tiene seis meses a partir de la entrada en vigor de la ley para implementar este proceso. El Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI) será el responsable de coordinar e impulsar este sistema



## Resumen

La Ley de Competencia emerge como una necesidad ineludible para el Estado de Guatemala, motivada por la urgencia de regular las prácticas anticompetitivas en todas sus manifestaciones. En un contexto latinoamericano donde la mayoría de los países cuentan con legislaciones afines, la ausencia de una normativa de competencia en Guatemala ha despertado inquietudes. En respuesta a este llamado, el Presidente del Congreso, Nery Ramos, anunció la instalación de la Comisión Presidencial de Ley de Competencia. Esta comisión, creada mediante el Acuerdo Presidencial 1-2024 del 26 de febrero del presente año, está compuesta por representantes de diversos bloques legislativos, con el objetivo de abordar exhaustivamente este importante tema. Encabezada por el diputado Samuel Pérez y respaldada por congresistas de diferentes partidos políticos, la Comisión tiene como misión analizar tres iniciativas presentadas anteriormente y determinar la mejor vía para impulsar una ley que promueva la igualdad de condiciones en la actividad económica. Con un plazo establecido para presentar resultados en julio, la Comisión se compromete a trabajar con diligencia y responsabilidad para alcanzar un consenso que beneficie los intereses del pueblo guatemalteco. En consonancia con el Acuerdo Presidencial 1-2024 y la Constitución Política de Guatemala, que defiende la economía de mercado y prohíbe los monopolios, esta iniciativa busca fortalecer el entorno económico nacional y salvaguardar los derechos de los consumidores.

## Histórico de la Ley de Competencia



## Comisión Presidencial para la Ley de Competencia



Samuel Pérez Álvarez  
**Presidente**



Jorge Romeo Castro  
**Vicepresidente**



Jorge Mario Villagrán  
**Secretario**



Jairo Joaquín Flores



José Inés Castillo



César Dávila



Julio Héctor Estrada



Juan Carlos Rivera



Cristian Álvarez



Darwin Alberto Lucas



César Amézquita

## Algunos puntos claves de la Ley de Competencia

Iniciativa 5074. *Es trabajo de esta comisión evaluar los aspectos de la misma.*

### **Definición de prácticas anticompetitivas:**

Establece conductas contrarias a la competencia, como colusión para fijar precios, abuso de posición dominante y fusiones que puedan limitar la competencia.

### **Procedimientos de investigación y sanción:**

Define los procesos para investigar denuncias y aplicar sanciones en caso de violaciones a la ley.

### **Creación de una autoridad de competencia:**

Propone la creación de una entidad gubernamental para vigilar el cumplimiento de la ley y sancionar prácticas anticompetitivas.

### **Promoción de la competencia:**

Incluye medidas para eliminar barreras de entrada, regular monopolios naturales y fomentar la transparencia en los mercados.

## Legislación de Competencia

La situación actual en Guatemala plantea desafíos para el desarrollo económico y social del país. Se observa la presencia de monopolios y oligopolios en el mercado guatemalteco, lo que podría tener impactos en la competencia, la innovación y el bienestar de los consumidores. Algunas voces sugieren que sería beneficioso que el Congreso considere la aprobación de una ley de competencia que regule prácticas anticompetitivas, promueva la libre competencia y resguarde los derechos de los usuarios. Se argumenta que una legislación de este tipo podría tener el potencial de mejorar la eficiencia, calidad y diversidad de los productos y servicios disponibles en el mercado, así como abordar posibles problemas relacionados con la pobreza y la desigualdad. Se destaca que Guatemala es uno de los pocos países de América Latina que no posee legislación específica en esta área, lo que algunos consideran como una posible desventaja en comparación con sus socios comerciales. En este contexto, se sugiere que el Estado podría considerar la implementación de políticas de competencia efectivas para respaldar el desarrollo sostenible del país.

## Ley de Competencia en otros Países



México fue el primer país de la región en contar con una ley de competencia, que se promulgó en 1992 y se reformó en 2006 y 2014. La ley mexicana tiene como objetivo proteger el proceso de competencia y libre competencia, mediante la prevención y sanción de los monopolios, las prácticas monopólicas y las concentraciones. La autoridad encargada de aplicar la ley es la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), que tiene autonomía constitucional, facultades de investigación, resolución y sanción, así como la posibilidad de emitir opiniones y recomendaciones sobre políticas públicas que afecten la competencia.



El Salvador cuenta con una ley de competencia desde 2004, que se modificó en 2011 y 2015. La ley salvadoreña tiene como propósito garantizar la libre competencia, mediante la prevención y sanción de las prácticas anticompetitivas y las concentraciones económicas. El órgano encargado de aplicar la ley es la Superintendencia General de Competencia (SGC), que es una institución autónoma con personalidad jurídica propia. La SGC tiene facultades para investigar, resolver y sancionar las infracciones a la ley, así como para emitir opiniones técnicas sobre asuntos relacionados con la competencia.



Honduras introdujo su ley de competencia en 2005, que se reformó en 2012 y 2017. La ley hondureña tiene como objetivo fomentar y defender la libre competencia, mediante la prevención y sanción de las prácticas anticompetitivas y las concentraciones económicas. La autoridad competente para aplicar la ley es la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC), que es un ente desconcentrado del Poder Ejecutivo, con autonomía técnica, administrativa y presupuestaria. La CDPC tiene potestad para investigar, resolver y sancionar las violaciones a la ley, así como para emitir criterios técnicos sobre asuntos que afecten o puedan afectar la competencia.

Ante varios amparos interpuestos por distintos medios de sociedad civil en 19 de los 22 departamentos de Guatemala, el presidente de la república, Bernardo Arévalo de León, debe designar a los 22 gobernadores de las ternas recibidas. Si alguna de las ternas no contiene un candidato idóneo para ocupar el puesto, la misma será devuelta a los CODEDE con el fin de que presenten una nueva con candidatos que, idealmente, tengan la honorabilidad y experiencia necesaria para ocupar el cargo.

Las ternas propuestas para gobernadores por departamento son las siguientes (titulares):

## Guatemala:

- Jaqueline Katia Morataya Martínez
- Diego Eduardo de León Barrios
- José Domingo Rodríguez Marroquín

## Jutiapa:

- Leonel Salas Juárez
- Patricia Marisol López
- Oscar Moises Sarceño Monzón

## Totonicapán:

- Delfina Celestina García Reyes
- Rolando Vasquez Cuá
- Pablo Pedro YaxToyom

## San Marcos:

- Samuel Elí de León Fuentes
- Yansuly Lin-Valy López Lam
- Days Ivonne Orozco Navarro

## Sololá:

- Juan Ofelia Charar Chávez
- Biviano Francisco Cosiguá Cojtín
- Ángela Filomena Rodas Alvarado

## Chimaltenango:

- Carlos Jacinto Pérez Rodas
- Roberto Tucab Chonay
- Edwin Nathanael Chipix Notz

## Alta Verapaz:

- Hemblu Mayte Juárezel Cid
- Andrea Anayté García Mayen
- Santiago Acté Cucul

## Chiquimula:

- Servio Tulio Argueta Ramos
- Alicia del Carmen Franco Flores
- Ferlandy Roberto Cáceres (actual gobernador)

## Huehuetenango:

- Oswaldo Joel Alvarado Reyes
- Eva María Escobar Miguel
- María Magdalena Ordóñez Mendoza

## Retalhuleu:

- Marta Luz López Palencia
- Susana Anabelli López Galicia
- Rita Gloriosa Moreno Barrios

## Suchitepequez:

- Rosalía Francisca Solval García
- Noé Orlando López Coculista
- Holdan Arreaga Pérez

## Sacatepéquez:

- David Andrés Martínez
- Otto Efraín Gamboa Regil
- Juan Carlos Barrios

## Quiché:

- Gilberto Fernando Mejía Ixcotoyac
- Martina Pérez Velásquez
- Melinto Estuardo Solórzano Rivera

## Baja Verapaz:

- Nehemías Jared Matheu García
- Hugo Celestino Torres Gálvez
- Mario Rolando Rentería Bechini

## El Progreso:

- Karoll Elyana Paredes Zacarías
- Zander Arael López Morales
- Byron Geovanny Orellana Orellana

## Escuintla:

- Héctor Romeo Ramos López
- Carlos Salvador González
- María del Carmen Guzmán Paredes

## Izabal:

- Leidy Orellana
- Géron López
- Rubén Suchite

## Petén:

- Carlos Humberto Garrido Catalán
- Gustavo Adolfo Díaz Díaz
- Carmencita Deyanira Luna Corado

## Quetzaltenango:

- Claudia Lepe
- Baltazar Pez Puac
- Erick Darío Nufio

## Santa Rosa:

- Jackeline Lisseth Choc
- Juan Carlos Samayoa
- Pablo Javier Hernández

## Zacapa:

- Luis Fernando Cordón
- Marlon Estuardo Moscoso
- Isaías Martínez Morales

## Jalapa:

- Gladys Judith Vásquez López
- Juan José Cortés Jiménez
- Berta Lucía Peraza Cárcamo



**INTERNACIONAL**

## Fechas Importantes

Elecciones Primarias:	<b>Enero a Junio</b>
Debates Presidenciales:	<b>16 de septiembre, 01 de octubre, 09 de octubre</b>
Debate Vicepresidencial:	<b>25 de septiembre</b>
Elecciones Generales:	<b>05 de noviembre</b>
Emisión de votos del Colegio Electoral:	<b>17 de diciembre</b>
Investidura:	<b>20 de enero de 2025</b>

## Primarias

Las elecciones primarias en los Estados Unidos son un proceso crucial en el cual los partidos políticos eligen a sus candidatos para competir en las elecciones generales. Estas primarias varían según el estado y el partido, pero en general, los votantes registrados participan en la selección de candidatos a través de votaciones directas o asambleas partidarias. Los candidatos que ganan en las primarias de su partido obtienen delegados, quienes luego representan su apoyo en la convención nacional del partido. Estas convenciones son donde se formaliza la selección del candidato presidencial del partido. En resumen, las elecciones primarias son el primer paso crucial para determinar quién representará a cada partido en las elecciones generales y, en última instancia, quién ocupará cargos políticos importantes.

## Elecciones Generales

Las elecciones generales de Estados Unidos son un evento crucial que se celebra cada cuatro años para elegir al presidente y al vicepresidente del país, así como para renovar una parte significativa del Congreso. Estas elecciones suelen atraer una atención global debido al papel de Estados Unidos como potencia mundial. Durante el proceso electoral, los candidatos de los principales partidos políticos, el Republicano y el Demócrata, compiten en campañas intensivas en todo el país, abordando una amplia gama de temas, desde la economía y la política exterior hasta la atención médica y el cambio climático. El sistema electoral estadounidense se basa en el Colegio Electoral, donde los votantes eligen a los delegados que luego votarán por el presidente. Además, las elecciones legislativas para el Senado y la Cámara de Representantes también se llevan a cabo simultáneamente, lo que influye en la dinámica política y legislativa del país.

# Elecciones EEUU - Calendario de Elecciones Primarias

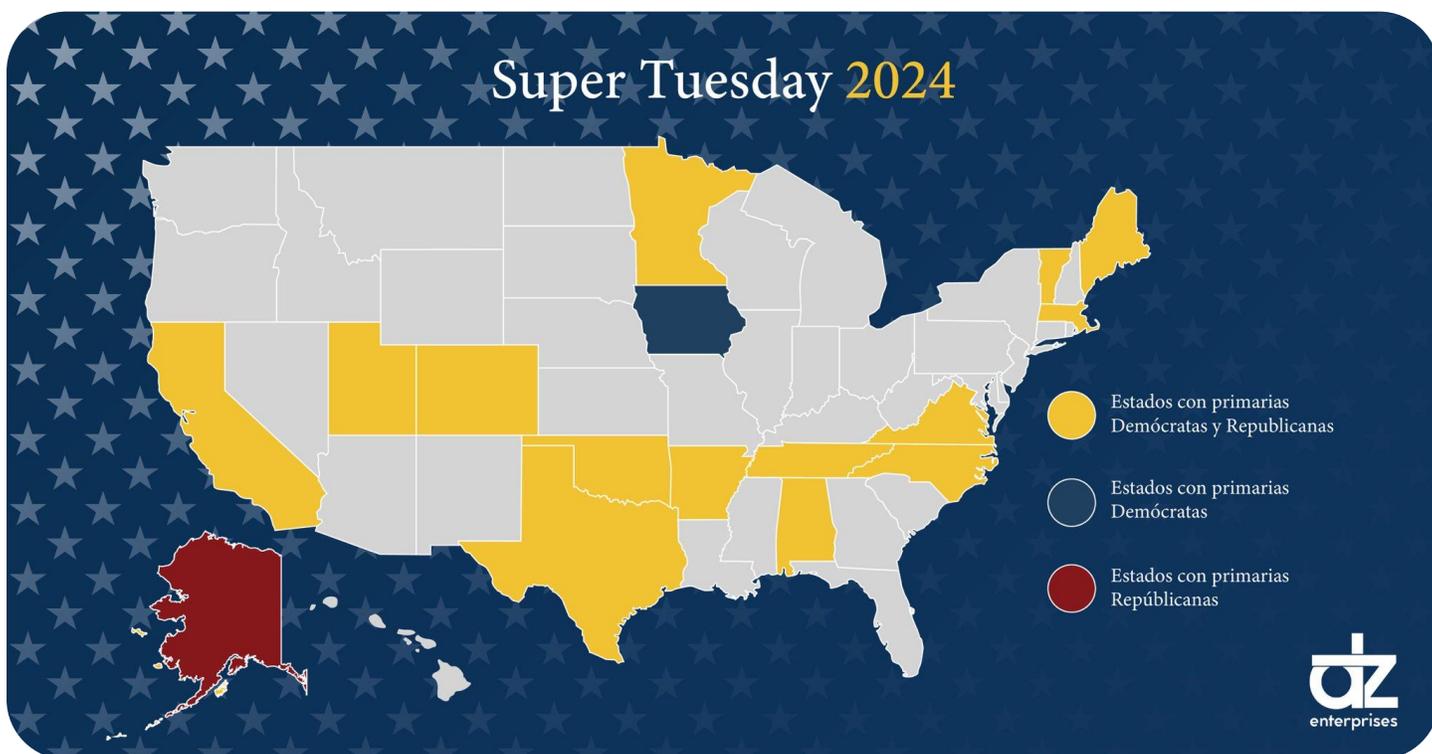


Fecha	Estado	Dem	Rep	Fecha	Estado	Dem	Rep
Enero 15	Iowa		Caucus	Abril 23	Pennsylvania	Primaria	Primaria
Enero 23	New Hampshire	Primaria	Primaria	Abril 28	Puerto Rico	Primaria	
Febrero 3	South Carolina	Primaria		Mayo 7	Indiana	Primaria	Primaria
Febrero 6	Nevada	Primaria		Mayo 14	Maryland	Primaria	Primaria
Febrero 8	Nevada		Caucus		Nebraska	Primaria	Primaria
	Virgin Islands		Caucus		West Virginia	Primaria	Primaria
Febrero 24	South Carolina		Primaria	Mayo 21	Kentucky	Primaria	Primaria
Febrero 27	Michigan	Primaria	Primaria		Oregon	Primaria	Primaria
Marzo 2	Idaho		Caucus	Mayo 23	Idaho	Caucus	
	Missouri		Caucus	Junio 4	District of Columbia	Primaria	
Marzo 3	District of Columbia		Primaria		Montana	Primaria	Primaria
Marzo 4	North Dakota		Caucus		New Jersey	Primaria	Primaria
Marzo 5	Alabama	Primaria	Primaria		New Mexico	Primaria	Primaria
	Alaska		Caucus		South Dakota	Primaria	Primaria
	Arkansas	Primaria	Primaria	Junio 8	Guam	Caucus	
	California	Primaria	Primaria		Virginia	Caucus	
	Colorado	Primaria	Primaria				
	Iowa	Caucus					
	Maine	Primaria	Primaria				
	Massachusetts	Primaria	Primaria				
	Minnesota	Primaria	Primaria				
	North Carolina	Primaria	Primaria				
	Oaklahoma	Primaria	Primaria				
	Tennessee	Primaria	Primaria				
	Texas	Primaria	Primaria				
	Utah	Primaria	Caucus				
	Vermont	Primaria	Primaria				
	Virginia	Primaria	Primaria				
	Marzo 6	Hawaii	Caucus				
Marzo 12	Georgia	Primaria	Primaria				
	Hawaii		Caucus				
	Mississippi	Primaria	Primaria				
	Washington	Primaria					
Marzo 19	Arizona	Primaria	Primaria				
	Florida	Primaria	Primaria				
	Illinois	Primaria	Primaria				
	Kansas	Primaria	Primaria				
	Ohio	Primaria	Primaria				
Marzo 23	Louisiana	Primaria	Primaria				
	Missouri	Primaria					
Marzo 30	North Dakota	Primaria	Primaria				
Abril 2	Connecticut	Primaria	Primaria				
	Delaware	Primaria	Primaria				
	New York	Primaria	Primaria				
	Rhode Island	Primaria	Primaria				
	Wisconsin	Primaria	Primaria				
Abril 6	Alaska	Primaria					
Abril 13	Wyoming	Caucus					
Abril 20	Wyoming		Caucus				
Abril 21	Puerto Rico		Primaria				



El supermartes de 2024 fue un día decisivo para las elecciones primarias de Estados Unidos, en el que 16 estados y un territorio eligieron a sus candidatos para la presidencia. El resultado fue una clara victoria para el presidente Joe Biden y el ex presidente Donald Trump, quienes se perfilan como los rivales a vencer en noviembre. Biden ganó 13 estados demócratas, incluyendo California y Texas, los más poblados y con más delegados en juego. Trump ganó 15 estados republicanos, solo perdiendo Vermont frente a la ex embajadora Nikki Haley, su principal contendiente. Ambos candidatos se acercaron al umbral de delegados necesarios para asegurar la nominación de sus partidos, y aumentaron la presión sobre sus rivales para que abandonen la carrera. Al día siguiente de este martes de primarias, Nikki Haley abandonó la carrera presidencial, garantizando la nominación de Donald Trump. El supermartes mostró el dominio de Biden y Trump en sus respectivas bases electorales, a pesar de las dudas sobre su edad y su popularidad entre el electorado general. Los resultados también reflejan las divisiones dentro de cada partido, especialmente entre los republicanos que apoyan o rechazan a Trump.

En algunas primarias demócratas en Estados Unidos, se está dando una dinámica inusual: personas que no están de acuerdo con la política del Presidente Biden de apoyar a Israel con respecto a la situación en Gaza, están votando "undecided" en la primaria. Esto significa que no eligen a ningún candidato, sino que dejan su voto en blanco. El objetivo de esta estrategia es enviar un mensaje al partido demócrata y al gobierno de Biden, de que no están satisfechos con su posición sobre el conflicto palestino-israelí. Algunos analistas consideran que esta forma de protesta puede tener un efecto negativo para los demócratas, ya que reduce su ventaja sobre los republicanos y debilita su unidad interna. Otros, en cambio, opinan que es una forma legítima de expresar la diversidad de opiniones dentro del partido y de presionar por un cambio de política exterior.

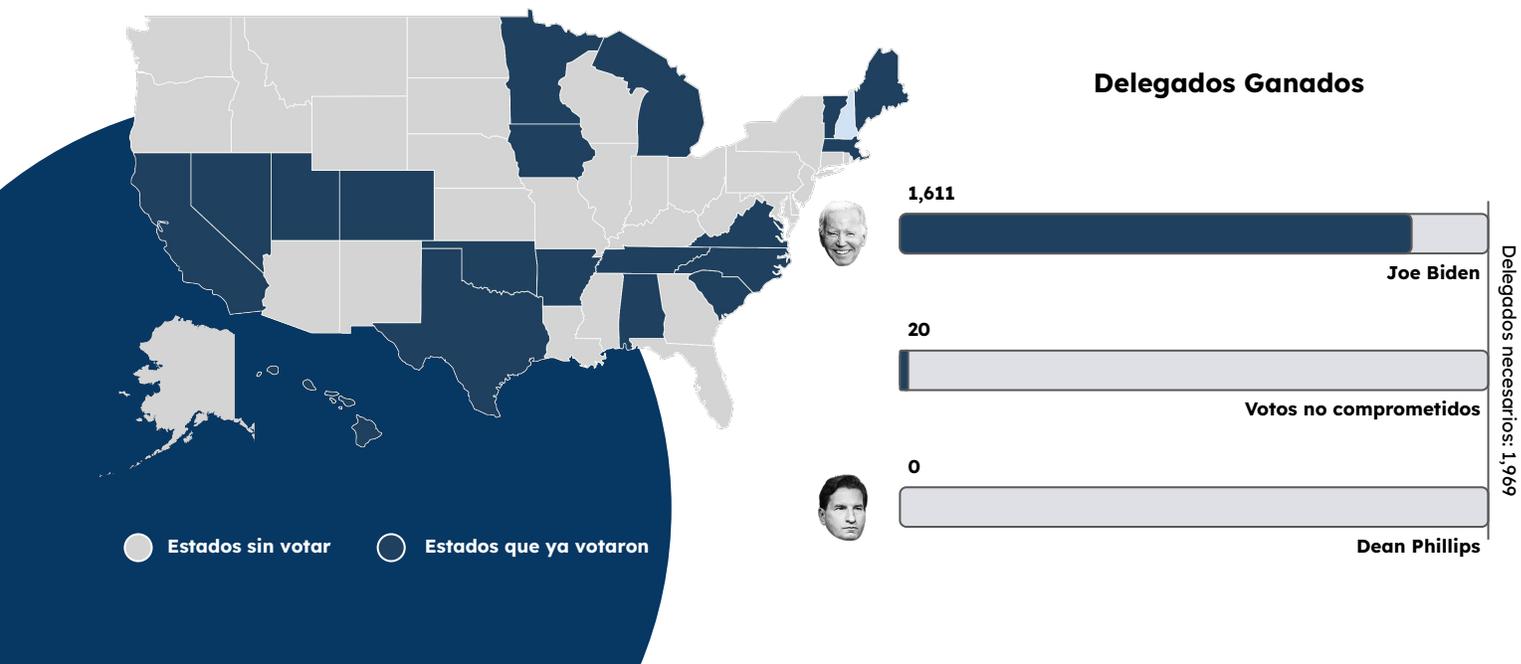


Las primarias demócratas de 2024 representan el proceso a través del cual los afiliados al Partido Demócrata de los Estados Unidos seleccionan a sus candidatos para las elecciones presidenciales del mismo año. Durante este proceso, los candidatos a la presidencia y vicepresidencia son determinados mediante una serie de elecciones primarias y asambleas, conocidas como caucus en inglés, que culminan en la Convención Nacional Demócrata de 2024.

En esta oportunidad el candidatos titulares son **Joe Biden y Kamala Harris** ya que buscan la reelección por cuatro años más. Históricamente siempre ganan las primarias los candidatos que ocupan la presidencia actualmente para enfrentarse en las elecciones generales contra los candidatos de los otros partidos, principalmente el Republicano.

La salud de Biden ha sido motivo de, preocupación para su partido, y de ataque por parte de sus contrincantes; criticando que su edad está afectando de manera importante su toma de decisiones. Sin embargo, después del Super Tuesday, cada vez está más cerca de la nominación para competir en la carrera final por la presidencia.

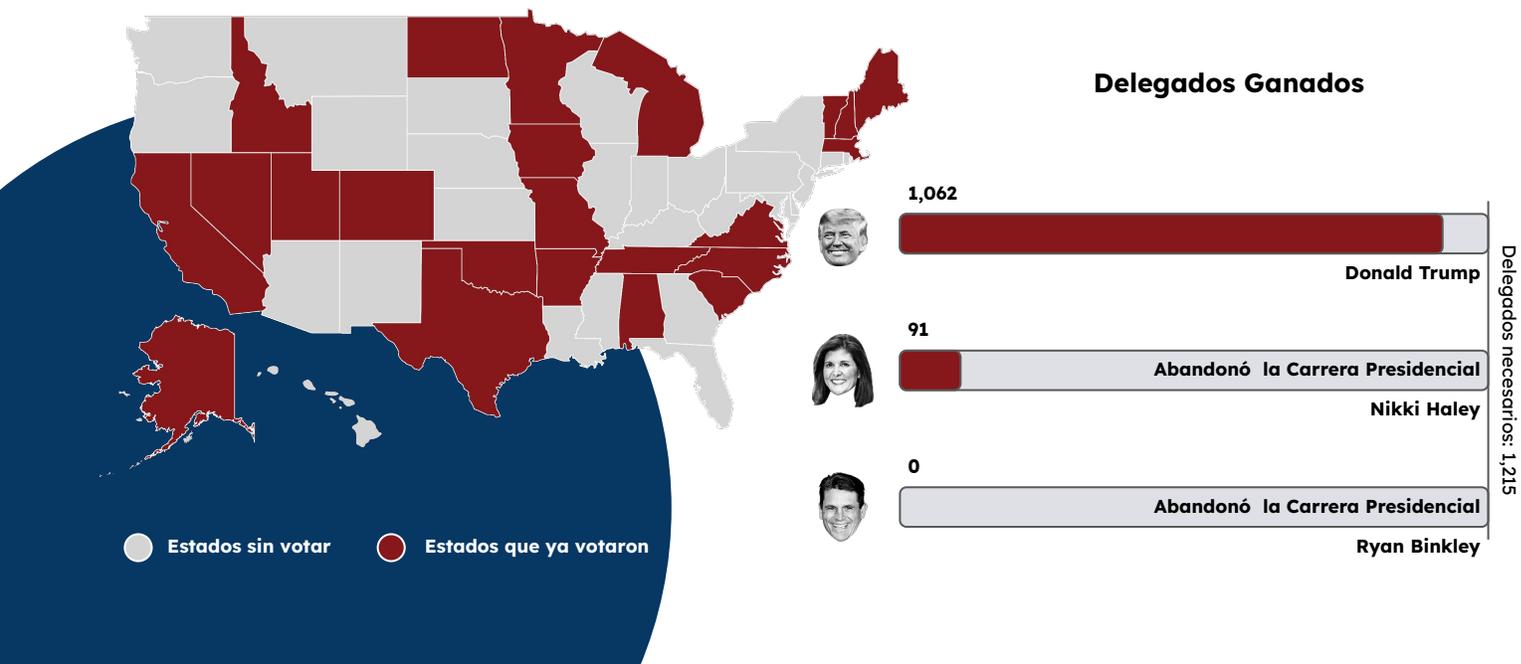
## Resultados hasta ahora



Las primarias presidenciales del Partido Republicano de 2024 constituirán un proceso interno destinado a elegir a los delegados que representarán al partido en la Convención Nacional Republicana de 2024. Esta convención está programada para llevarse a cabo entre el 15 de enero y el 4 de junio de 2024, con el propósito de determinar al candidato del partido para la presidencia de los Estados Unidos en las elecciones presidenciales de dicho año. Estas elecciones primarias se desarrollarán en los 50 estados de Estados Unidos, el Distrito de Columbia y cinco territorios estadounidenses.

Donald Trump logró consolidar una gran cantidad de delegados durante el Super Tuesday forzando a su contrincante, Nikki Haley, a abandonar la contienda electoral. Casi que garantizando que Donald Trump sea el candidato a la presidencia por parte del partido Republicano. Falta definir quien sería su compañero/a de fórmula.

## Resultados hasta ahora



## Resumen

Las elecciones federales de México de 2024, conocidas como Proceso Electoral Federal 2023-2024, se llevarán a cabo el 2 de junio bajo la organización del Instituto Nacional Electoral (INE), renovando la **Presidencia de México, 128 senadurías y 500 diputaciones federales**. El proceso electoral fue declarado iniciado por el INE el 7 de septiembre de 2023 y será la primera vez que las elecciones estatales y federales se realicen simultáneamente en todas las 32 entidades del país. Se implementarán iniciativas inéditas, como permitir el sufragio de personas en prisión preventiva, voto anticipado y la expansión del voto de ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero a través de tres modalidades diferentes.

## Sistema Electoral

El sistema electoral mexicano es mixto, utilizando diversos mecanismos como la mayoría relativa, representación proporcional y primera minoría para asignar puestos de representación. La presidencia de México se elige por mayoría relativa y voto directo, mientras que la Cámara de Diputados está compuesta por 300 diputados elegidos por mayoría relativa en distritos uninominales y 200 por representación proporcional en circunscripciones plurinominales. En cuanto a la Cámara de Senadores, está formada por 128 senadores, 32 elegidos por representación proporcional y el resto asignados por mayoría relativa y primera minoría. El Instituto Nacional Electoral (INE) es el organismo encargado de las elecciones federales, encargándose de la preparación, impresión de documentos, escrutinios y cómputos, así como la declaración de validez de los resultados electorales.

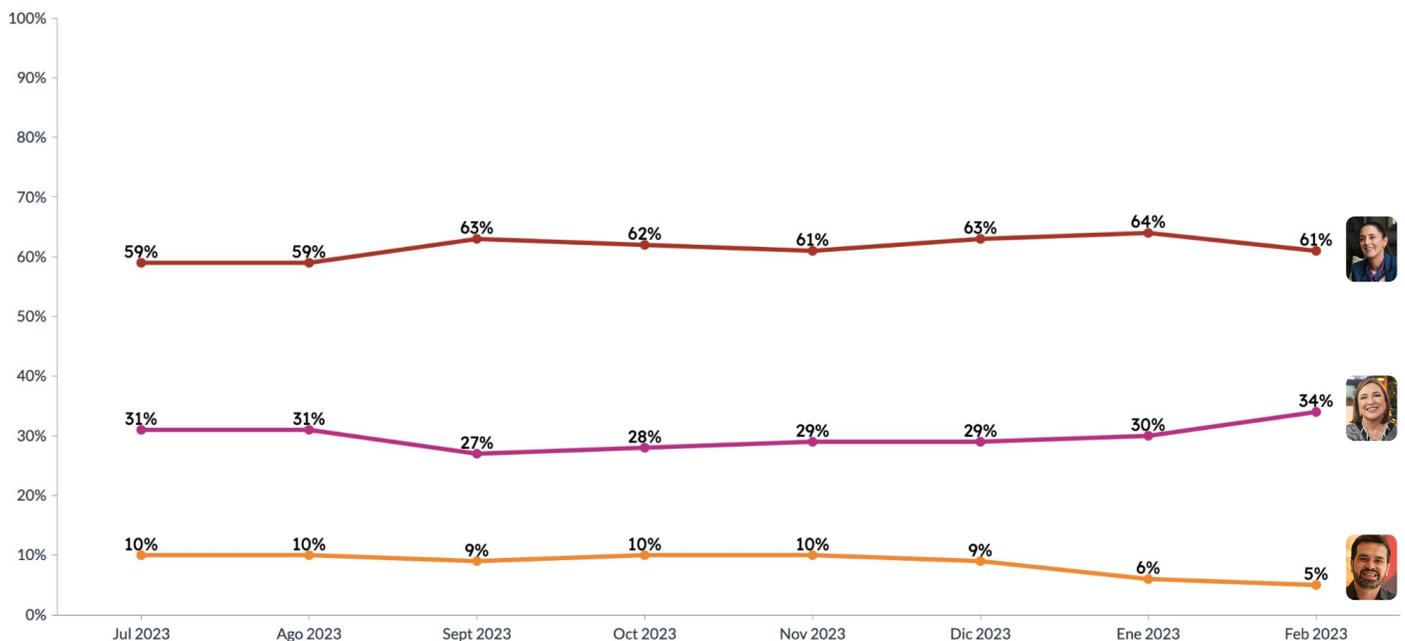
## Candidatos a la Presidencia

Coalición	Partidos que la integran	Candidato
		 <p>Xóchitl Gálvez Ruiz</p>
		 <p>Claudia Sheinbaum Pardo</p>
		 <p>Jorge Álvarez Máynez</p>

## Mapa por Distrito Electoral Federal



## Historial Encuestas Presidencia (% de intención de voto)





**Contáctanos**



+502 3774 1689



[www.dzenterprises.org](http://www.dzenterprises.org)



[info@dzenterprises.org](mailto:info@dzenterprises.org)